



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 264 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído N° 1183-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 635-2022-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 332-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre aprobación del Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 13°, numeral 13.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 327-2020-UNSCH-R, de fecha 30 de junio de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 332-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 31 de mayo de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 264 -2022-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj